



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA NO.23 DEL 1 DE JULIO DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 4

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sesión desarrollada a través de la herramienta virtual Meet	Miércoles 1 de julio de 2020	8:00 a.m.	10:48 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Donicer Montes Vergara	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra Suplente	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia		x	
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y análisis de solicitud de movilidad docente saliente.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, sin modificación alguna.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO <u>X</u></u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p>
<p>2. Estudio y análisis de solicitud de movilidad docente saliente.</p> <p>Se leyó oficio CFI 077 de fecha 28 de junio de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc de Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión extraordinaria del 25 de junio de los corrientes, decidió avalar la solicitud de movilidad docente saliente, presentada por los profesores de planta adscritos a dicha facultad: Gastón Ballut Dajud, José Gabriel Serpa Fajardo, Carlos José Medina Martínez, Boris Alexander Medina Salgado y Jhon Jairo Feria Díaz, para desarrollar estudios en el Doctorado de Ciencias de la Ingeniería del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MIZANTLA (ITSM) en México.</p> <p>Manifestaron que dicha decisión se tomó conforme a lo establecido en el Acuerdo No.17 de 2017, luego de que se revisara la documentación enviada por dichos docentes, constatando que cumplen con los criterios del mencionado Acuerdo.</p> <p>De igual forma informaron que al estudiar la pertinencia de las solicitudes, se evidenció que de materializarse estas solicitudes se estaría dando cumplimiento en parte al Plan Estratégico y Prospectivo de</p>



la Universidad de Sucre- PEPUS (Acuerdo 12 de 2011), en el indicador de movilidad académica, correspondiente a la meta 7, estrategia 4 denominada "Desarrollo de programas de movilidad académica y de flexibilización curricular, pedagógica y administrativa, que faciliten la articular a la gestión académica, los intercambios y la cooperación académica" según el Plan de Acción Institucional del trienio 2020-2022 reglamentada por el Acuerdo 03 de 2020. Se adjunta solicitudes. **(Anexo No.1)**.

El Representante de los Decanos, manifiesta que hace más de tres años no se ha podido dar cumplimiento al plan de capacitación docente de la facultad de ingeniería, que en aras de apoyar dicho proceso han venido tratando de desarrollar alguna estrategias que permitan la implementación del plan de capacitación y fortalezcan la movilidad internacional, es por esa razón que algunos profesores han presentado una alternativa administrativa, a partir de la reglamentación de la Universidad, analizando lo establecido en el Acuerdo 17 de 2017, que habla de movilidad, donde se contempla como una de las alternativas para la formación de alto nivel.

Un grupo de docentes de la facultad de ingeniería, reciben invitación del Instituto Tecnológico Superior de Mazatlán - México, para participar en un programa de movilidad saliente, estos se someten al proceso de selección con la finalidad de cursar el doctorado de Ciencias de la Ingeniería.

Dentro de las características de este doctorado se resalta, que tiene unos costos por concepto de matrículas muy bajos, de otra parte, se destaca que no requiere la presencialidad de los docentes, solo deben asistir en razón de la movilidad una vez por semestre, de igual manera, uno de los resultados de la movilidad es la formación doctoral de quienes participen en ella y que las tesis deberán ser dirigidas por docentes de la Universidad de Sucre.

Es una oportunidad importante para cualificar a los docentes de la facultad de ingeniería, de igual manera, será un proceso que enriquecerá el factor investigativo, que contara con un valor agregado debido a que las tesis de grado serán dirigidas por docentes de planta de la Universidad de Sucre, dando cumplimiento a los planes de mejoramiento de los programas de Ingeniería Agroindustrial, de Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola, fortaleciendo sus procesos de autoevaluación con miras a la re acreditación para unos y acreditación para otros, tal como se encuentra contemplado en el Acuerdo 09 de 2016.

En esta modalidad, el docente requiere una descarga del 70% de su carga académica aproximadamente, sin embargo, la propuesta que se presenta contempla que, al poseer los docentes aspirantes una descarga académica aproximada de entre 7 y 8 horas semanales actualmente para participación en proyectos y por actividades de apoyo en procesos de autoevaluación, estas horas serian direccionadas a descargas por la movilidad y con ello se minimiza la inversión por parte de la Universidad.

La propuesta que se presenta es una estrategia de movilidad, con el beneficio que durante el tiempo que los docentes se encuentren en desarrollo de ésta, podrán formarse en alto nivel.

Anota el Representante de los Decanos que, los temas sobre los cuales serán desarrolladas las tesis son coherentes con el perfil profesional de los docentes aspirantes.

De otra parte, manifiesta que, la movilidad está contemplada en el plan de acción institucional, que fue aprobado por el Consejo Superior, además resulta atractiva por los bajos costos que representa para la universidad.

El Vicerrector Académico, señala que tiene una inquietud relacionada con las garantías para la universidad del cumplimiento de los tiempos para graduarse y ¿cuáles serían los grupos de investigación que apoyaran el desarrollo de esos trabajos?

El Representante de los Decanos señala frente a las inquietudes del Vicerrector Académico que, estos docentes ya tienen formación como magíster, lo cual les permitirá estar un poco avanzados en los cursos y disminuye el número de créditos, porque solo tendrán que tomar algunos cursos complementarios. De otra parte, desde el primer semestre inicia el proceso para desarrollar la tesis doctoral, en cuanto a las garantías relacionada con el tiempo de duración del proceso de formación y la graduación deben quedar señaladas en el contrato que deben suscribir los docentes con la Universidad,

Manifiesta que, en cuanto a los costos, es un tema que se debe analizar, debido a que estos dineros deben provenir de los grupos de investigación y de aquellas convocatorias internas o de Colciencias en las que se participen; algunos de ellos ya tienen proyectos aprobados, con financiación de Colciencias, esto es un



avance importante.

El Vicerrector Académico señala que, existen una serie de situaciones que deben quedar claras, correspondientes con el cumplimiento de los términos para graduarse, es importante que el grupo de investigación que apoye a estos docentes cuente con la capacidad financiera suficiente para respaldar el desarrollo de la investigación que concluirá con la sustentación de la tesis y la graduación del docente.

Aclara el Representante de los Decanos que, los docentes que cursen estos estudios, podrán prestar sus servicios de manera normal, en las clases asignadas dentro de su carga académica, debido a que no se exigen presencialidad, pues el docente deberá desplazarse hasta el Instituto Tecnológico Superior de Mazatlán - México una vez por semestre y durante el termino de quince días que preferiblemente serán durante el periodo de vacaciones para que no afecte el desarrollo normal de las actividades académicas.

El Representante de los Docentes expresa que es una iniciativa valiosa e importante, que estos docentes no tienen propiamente dicha una descarga académica, debido a que ellos en esas horas que no tienen asignadas a clases, las tienen asignadas para el cumplimiento de investigación o de extensión y proyección, actividades estas, que corresponden a los ejes misionales de la institución, por lo tanto, están incluidas dentro de los roles que debe desempeñar un docente.

De igual manera manifiesta su preocupación debido al número de horas sugerido en la propuesta para el desarrollo de las actividades doctorales, dado que éstas requieren de un mayor tiempo de dedicación, en tal sentido indica, que por el número de ocupaciones tal vez los docentes no tengan el tiempo suficiente para cumplir los compromisos dentro del tiempo pactado, ante ello señala que se debe analizar para que operativamente funcione.

Conforme lo anterior, el Representante de los Decanos aclara, que este aspecto fue tema de análisis por parte de los docentes y la asignación en horas que tienen actualmente dirigidas a otras actividades en este momento, estarán direccionadas a los proyectos de investigación que les permitan desarrollar sus tesis doctorales, con ello pueden garantizar la culminación de su proyecto y por consiguiente las tesis.

El Vicerrector Académico manifiesta, que es importante dejar claro por parte de los estudiantes de doctorado, en cuanto al cumplimiento de los compromisos internos y externos.

El Rector manifiesta, que además de ser una propuesta novedosa que habiéndose realizado un análisis respecto a dos factores importantes como lo son: el cumplimiento del plan de acción de esos programas, es realmente favorecedor y se estaría cumpliendo no solo con la movilidad docente internacional, sino también con la formación de alto nivel; en cuanto a los costos de la propuesta, es posible establecer, que los costos para la universidad son muy bajos en comparación con el valor de la inversión para formar a un solo docente en comisión de estudio y con mucho menos de ese valor existiría la posibilidad de formas a varios docentes, de otra parte, la propuesta es novedosa y permite el cumplimiento del plan de acción institucional, de igual manera, señala, la importancia de la suscripción de un documento de garantía de cumplimiento por parte de los docentes que presentan la propuesta, en caso de ser aprobada por el Consejo Superior.

Ahora bien, en cuanto a la convalidación del título, es importante señalar que, ante el Ministerio de Educación, la evaluación académica es la alternativa que existe para la convalidación del título, se sugiere que este aspecto quede señalado dentro del contrato que deban suscribir los docentes.

Previa discusión, se somete a votación y de manera unánime, el Consejo Académico decidió, avalar la propuesta de movilidad internacional para unos docentes de la facultad de Ingeniería y decidió enviarla al Consejo Superior para su estudio y aprobación.

A las 10:48 a m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Previa discusión, se somete a votación y de manera unánime, el Consejo Académico decidió, avalar la propuesta de movilidad internacional para unos	Secretaria General	1 de julio de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO ACADÉMICO
ACTA NO.23 DEL 1 DE JULIO DE 2020**

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 4 de 4

docentes de la facultad de Ingeniería y decidió enviarla al Consejo Superior para su estudio y aprobación.

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 8 de julio de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: (Original firmado)	FIRMA: (Original firmado)

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiocho (28) de junio de 2020.

TANIA MARTÍNEZ MEDRANO

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: